



## **PLAN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL “ CAMPING CARD INTERNATIONAL” (CCI)**

**2016**

Para indemnizar al asegurado por los importes que figuran a continuación, por las sumas que serán de responsabilidad legal y cumplimiento a pagar en relación con las reclamaciones derivadas de lesiones corporales o enfermedad (mortal o no mortal); que acontezcan durante el período del seguro para personas y / o daños a la propiedad causado por cualquier accidente que ocurra mientras el Asegurado está realizando camping y caravaning, permanece en un vivienda alquilada o en un hotel lejos de su domicilio habitual, incluido el período que salió de su domicilio con el propósito de hacer camping/caravaning, hasta su regreso al mismo.

"Asegurado" se define como: cualquier miembro de la sección de camping en clubes o asociaciones afiliadas a la **“Fédération Internationale de Camping, Caravaning et Autocaravaning” (FICC)** y su cónyuge para quienes la tarjeta “Camping Card International” es válida y ha sido emitida, así como cualquier persona que viaje con él o ella en el mismo vehículo privado mientras que acampen con él o ella. El número de personas aseguradas en virtud de cualquier tarjeta CCI de camping no excederá de once (11).

Se observen

personas que viajen en el mismo vehículo privado, los grupos de ciclistas, que no excedan de once (11), que viajan juntos en el mismo grupo y siguiendo exactamente el mismo itinerario estarán cubiertos como si viajaran en el mismo vehículo privado.

Además, si un miembro tiene que abandonar su grupo temporalmente para regresar a su casa en el transcurso de las vacaciones puede dejar la tarjeta de camping a cargo de su grupo y las garantías del seguro continuarán como si el titular de la tarjeta estuviera presente.

Se entiende y acepta que otros miembros de las secciones de camping de las asociaciones afiliadas a la FICC serán considerados como terceros con el propósito de la indemnización a continuación.

### **Período de Seguros**

La vigencia de este seguro cubre las reclamaciones derivadas de todas las CCI emitidas hasta la fecha de caducidad de dicha CCI en poder del socio del Club. Cualquier reclamación será atendida de acuerdo a los términos del contrato en vigor, durante el año para el cual la tarjeta (Camping Card International) fue emitida.

### **Límites Territoriales**

Mundial

### **Jurisdicción**

Este seguro excluye la aplicación de las leyes y los costos incurridos en relación con cualquier reclamación que surja en los Estados Unidos de América y Canadá o en cualquier territorio en el que las leyes de los Estados Unidos de América y Canadá se pueden aplicar.

### **CONDICIONES:**

### **INDEMNIZACIÓN**

El importe de la indemnización no podrá exceder de:



**1.800.000 euros** con respecto a cualquier accidente o serie de accidentes que surjan de un evento en concepto de lesiones corporales o enfermedades y daños a la propiedad;  
Sin límite en el agregado con respecto de todos los accidentes ocurridos durante un período de uno de los seguros;

**66.000 euros** en materia de lesiones personales únicamente con respecto a cualquier accidente o serie de accidentes que surjan de un evento causado por el uso de una tabla de windsurf en el mar o la tierra  
Asegurado;

### **Exclusiones**

Responsabilidades no cubiertas por la póliza:

1) por lesiones corporales, enfermedades o daños a la propiedad

a) directa o indirectamente causados por un vehículo de propulsión mecánica, con excepción de los vehículos campistas propulsados por motor / autocaravanas siempre que este tipo de vehículos estén siendo utilizados de forma que no requieran la cobertura relacionados con la Regulación de Tráfico o los regímenes legales;

b) directa o indirectamente causados por los aviones, buques, embarcaciones, con excepción de windsurf o de cualquier embarcación sin motor que no exceda de 5 metros de longitud, o que surja de cualquier trabajo en él o en ella o en nombre del Asegurado o del Club o de la Asociación;

c) que se deriven de la intoxicación por alimentos, bebidas o materias extrañas o nocivas en los alimentos o bebidas;

d) que se deriven de la contaminación del aire, el agua o el suelo a menos que sea demostrable y probado que ha sido causado como resultado directo de un evento repentino específico e identificable que ocurre durante el Período del Seguro;

### **e) REFRENDO DE EXCLUSIÓN EN CASOS DE GUERRA Y TERRORISMO**

No obstante, cualquier disposición en contrario dentro de este seguro o cualquier endoso en ello se acuerda que este seguro excluye pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza directa o indirectamente causados por, resultante de o en conexión con cualquiera de los siguientes, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier otra secuencia de la pérdida.

- (1) guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (ya sea declarada la guerra o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmoción civil asumiendo las proporciones de o equivalente a un levantamiento, militar o poder usurpado o
- (2) cualquier acto de terrorismo.

A los efectos de este refrendo un acto de terrorismo significa un acto, incluyendo, pero no limitado al uso de fuerza o violencia y / o la amenaza del mismo o de cualquier persona o grupo/s de personas, ya sea por cuenta o en nombre de o en conexión con cualquier organización/es o gobierno/s, cometido con fines políticos,



religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influir en cualquier gobierno y/o provocar al público o atemorizar a cualquier sector de la población. Este refrendo también excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza directa o indirectamente causados por, resultante de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionado con los apartados (1) y/o (2) arriba mencionados.

Si los Aseguradores alegan que como consecuencia de esta exclusión, cualquier pérdida, daño, costo o gasto no está cubierto por este seguro, la prueba de lo contrario recaerá sobre el asegurado.

En el caso de que alguna parte de este refrendo sea encontrado inválido o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.

f) directa

cualquier forma de entretenimiento a gran escala, donde se cobra una cuota de inscripción (pero esto no excluye pequeñas competiciones de entretenimiento social en las acampadas o acampadas de caravanas).

g) causadas directa o indirectamente en actividades de esquí.

**2)** Lesión corporal, enfermedad o daño a la propiedad de cualquier persona, como resultado de o en el curso de su empleo como titular de la tarjeta "Camping Card International" en virtud de un contrato de trabajo o de aprendizaje del titular del Camping Card International.

**3)** Los daños a la propiedad poseída u ocupada por o en el cuidado, custodia o control de un Asegurado.

**4)** Cualquier acto malintencionado cometido por el Asegurado, por ejemplo:

- a) daños en el suelo o los cultivos causados por el pisoteo o la instalación de tiendas de campaña;
- b) eliminación indiscriminada de la basura;
- c) los daños a las aguas del nivel freático, gas, tuberías y/o cables de electricidad.

**5)** Esta póliza está sujeta a la cláusula de exclusión de las "Asambleas Nucleares de Contaminación Explosiva Radiactiva y Nuclear" de la siguiente manera:

**Esta póliza no cubre:**

a) pérdida o destrucción o daño de cualquier propiedad que sea, cualquier pérdida o gasto que sea que resulte o surja de o por cualquier consecuencia de pérdida

b) Responsabilidad legal de cualquier naturaleza

Directa o indirectamente causada por o parcialmente, por o que surjan de:

i) las radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear procedente de la combustión de combustible nuclear



ii) Las propiedades radioactivas, tóxicas peligrosas, explosivas u otras de cualquier conjunto nuclear explosivo o componente nuclear del mismo.

#### **6) El amianto Exclusión 2003**

Se convino en que esta póliza no se aplicará a las responsabilidades por cualquier reclamo que surja en relación con ello:

1) manejo de eliminación para despojar a la demolición de transporte almacenamiento o la eliminación de amianto y/o cualquier otra sustancia o compuesto que incorpora el amianto

2 Inspección bajo el control del amianto en el Reglamento de Trabajo de 2002

Además, se convino en que esta política no se aplicará en los siguientes casos:

a) La responsabilidad directa o indirectamente causada o supuestamente causada por o contribuido en todo o en parte o derivados de la inhalación y / o ingestión de o la existencia o la exposición

b) La responsabilidad que es el resultado de la eliminación de cualquier edificio y/o estructura de amianto y/o cualquier otra sustancia o compuesto que incorpora el amianto como consecuencia de una situación de peligro para la salud real o supuesta

c) Cualquier obligación de defender a cualquier reclamación o demanda en contra de la responsabilidad alegada por el Asegurado como resultado de a) o b) anteriores ni a los pasivos del Asegurador para los gastos de defensa derivados de los mismos.

**7)** Esta póliza no cubre los primeros 70 € en relación con las reclamaciones derivadas de daños a viviendas de alquiler u hoteles.

#### **Costos y Gastos**

Los Aseguradores se comprometen a pagar los costos y gastos incurridos, con su consentimiento por escrito, en la defensa de dicha reclamación, siempre y cuando, si un pago en exceso de la cantidad de indemnización disponible en virtud de esta póliza tiene que ser hecha para disponer de una reclamación, la responsabilidad de los Aseguradores de dichos costos y gastos será la proporción de la misma que la cantidad del disponible bajo los términos de esta póliza con respecto a la cantidad reclamada para disponer de esa indemnización.

#### **Demandas**

Los socios asegurados deberán dar aviso a la Asociación de inmediato por escrito, con todos los detalles incurridos de cualquier hecho que pudiera dar lugar a una reclamación bajo esta póliza y, de la recepción de cualquier aviso o reclamación, de la iniciación de cualquier juicio/demanda contra el socio asegurado.

El asegurado no admitirá responsabilidad ni ofrecerá saldar la demanda para resolver cualquier reclamación sin el consentimiento por escrito de la Asociación o de los aseguradores, quienes tendrán derecho a hacerse cargo y llevar a cabo en el nombre del socio Asegurado por los Aseguradores para beneficiar a cualquier reclamación por indemnización o daños o de otro tipo contra



cualquier tercero, será competencia exclusiva en la conducción de las negociaciones y los procedimientos y la solución de cualquier reclamo. El Asegurado deberá dar a los Aseguradores la información y la asistencia que los Aseguradores puedan requerir razonablemente.

### **Reclamaciones Fraudulentas**

Si algún Asegurado presentase alguna reclamación a sabiendas de que es falsa o fraudulenta con respecto a la cantidad reclamada, el Asegurado perderá todos los derechos en relación con el seguro en cuestión.

Los Aseguradores se reservan el derecho de solicitar una copia de la factura de alojamiento en camping, hotel o alquiler para el período total de la estancia.

---

### **Nota importante:**

Con respecto a la traducción de este contrato de seguro del CCI (Camping Card International):

Tenga en cuenta que este ejemplar es una traducción del original en inglés –realizado por la FECC, Federación Española de Clubes Campistas–, con el fin de dar un mejor servicio a los socios.

A pesar de que se ha tomado el máximo cuidado para su correcta traducción, la FECC **no se hace cargo** de las posibles erratas que pudiese contener en el mismo, tanto en el original como en la traducción.

**7 de enero de 2016**